

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

DECRETO

Vista el Acta del Tribunal Calificador con la propuesta de nombramiento para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente y Agricultura de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal aprobado en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, de 7 de diciembre de 2017.

Considerando que dicho proceso selectivo finalizó, según acta del Tribunal Calificador, arriba referida, de fecha 20 de diciembre de 2021 y publicada en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y donde se propone el nombramiento del aspirante que será determinado posteriormente en la parte dispositiva.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

Resuelvo:

Primero: Aprobar el nombramiento como Técnico de Medio Ambiente y Agricultura, funcionaria de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior a Dña. María del Sagrario Camacho Miñano.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, 30 de octubre, se debe publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y debe producirse el Acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del Ordenamiento Jurídico que se realizará en el Acto de la Toma de Posesión, que tendrá lugar el día 01 de febrero de dos mil veintidós.

Tercero: Que de conformidad con la legalidad vigente se proceda a la publicación de dicho nombramiento en el Tablón Electrónico de Anuncios de este Ayuntamiento así como el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 208

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>